

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 148-2011.

Guatemala, 30 de junio de 2011.

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

**CONSIDERANDO:**

Que la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (Segeplan) y el Consejo Nacional de Áreas Protegidas (Conap), solicitan autorización a dos modificaciones presupuestarias dentro de su respectivo Presupuesto de Egresos vigente, una de ellas con sustitución de fuentes de financiamiento, con el propósito de cubrir el pago de la contratación de consultorías y financiar el ajuste de jornales derivado de la nueva Tabla de Títulos y Jornal Diario, con cargo al renglón presupuestario 031 "Jornales", aprobada mediante Acuerdo Gubernativo No. 118-2011.

**CONSIDERANDO:**

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes, y con base en el Dictamen No. **394** de fecha **24 JUN. 2011**, de la Dirección Técnica del Presupuesto;

**CONSIDERANDO:**

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica del Presupuesto" artículos 13 y 29 la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades de la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (Segeplan) y del Consejo Nacional de Áreas Protegidas (Conap), serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que, queda bajo su responsabilidad las modificaciones presupuestarias propuestas y la utilización correcta de los créditos aprobados;

**POR TANTO:**

Con base en lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literales a) y b);

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

ACUERDA:

**Artículo 1.** Aprobar dentro del Presupuesto General de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2011, las modificaciones presupuestarias contenidas en los comprobantes forma C02, que a continuación se indican:

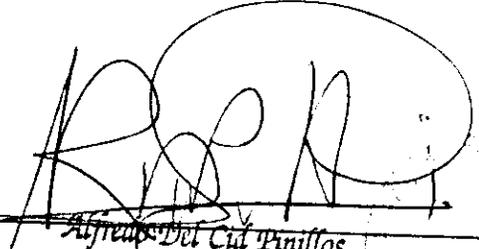
COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
389	Total: Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Segeplan)	52	61	<u>350,000.00</u>	<u>350,000.00</u>
450	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Conap)	11	11	200,000.00	200,000.00
				150,000.00	150,000.00

Fuentes de Financiamiento: 11 Ingresos corrientes  
52 Préstamos externos  
61 Donaciones externas

**RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO**  
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
<b>TOTAL:</b>	<u>350,000.00</u>	<u>350,000.00</u>
Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	350,000.00	350,000.00
Gastos de Funcionamiento	350,000.00	350,000.00

**Artículo 2.** Las operaciones que se derivan de las presentes modificaciones presupuestarias por la cantidad total de **TRESCIENTOS CINCUENTA MIL QUETZALES EXACTOS (Q.350,000.00)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.

  
Alfredo Del Cid Pinillos  
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

